INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, .11.. de Febrero de 2013

NOTA PR/DBS N° 188/13

Señor
Ing. Douglas Onetto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 36/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 incisos d) y g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Nota Interna NOT-0216-2012-001010, de fecha 31 de Octubre de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, remite a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el pedido para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central", manifestando que lo solicitado obedece al aumento en la demanda del Servicio en el Hospital Central.

2.- Por Resolución N° 092-008/12 de fecha 13 de Noviembre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Incisos d) y g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 36/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central" conforme las normativas vigente; comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 36/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central"; 4°) Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), asi como en la Página Web del Instituto de Previsión Social.

3.- Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: Salumax S.A., Nelson Arcos S.R.L. y Ventas Paraguayas S.A.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 117/12 de fecha 16 de Noviembre de 2012, a las 08:30 hs. Se procedió a la apertura del sobre oferta de la empresa que se presentó, NELSON ARCOS S.R.L.

5.- Por Resolución N° 106-004/12 de fecha 28 de Diciembre de 2.012, el Consejo de Administración adjudica a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 36/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central del I.P.S.", según el siguiente detalle:

Empresa	**Domicilio**	**R.U.C.**	**Monto Adjudicado**
1. NELSON ARCOS S.R.L.	Pitiantuta N° 173	80000173-7	467.358.800.-

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108/2013
- Resolución N° 092-002/12 de fecha 13 de Noviembre de 2012
- Resolución N° 106-004/12 de fecha 28 de Diciembre de 2012
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 117/12 de fecha 16 de Noviembre de 2012
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. José Rodríguez
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd